

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Formación Fake News, Redes Sociales y Ciberactivismo a personas mayores.

ÍNDICE

- I. Antecedentes y contexto
- II. Alcance y Objetivos
- III. Diseño de la actividad y metodología
- IV. Plan de Trabajo y productos esperados
- V. Calendario de trabajo
- VI. Recepción de propuestas, requisitos y criterios de selección
- VII. Plazo de presentación de la oferta
- VIII. Honorario
- IX. Tratamiento de datos personales

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Fundación MUSOL-Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional es una ONGD con sede en Valencia, y Delegaciones en varias CCAA, entre ellas Extremadura, promovemos el derecho a una vida digna y el desarrollo sostenible de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española, de África y América Latina, todo esto en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

El proyecto “**Mayores Activ-ODS. Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Extremadura. Fase II**”, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), prevé entre una de sus actividades la Formación Fake News, Redes Sociales y Cyberactivismo a personas mayores.

El proyecto pretende contribuir a través de sus actividades con las personas mayores, a la consecución de una ciudadanía comprometida, apostando por un modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida, trabajando en el ámbito rural y local. Partimos de una estrategia enfocada en el ámbito municipal, incidiendo en políticas públicas locales de envejecimiento activo, para que estas sean consensuadas y participativas, tanto en el sector social de las personas mayores, así como en el ámbito político.

El proyecto se desarrolla en Centro de Mayores Municipales, Residencia de Mayores, pisos tutelados de personas mayores, Asociaciones de pensionistas y Jubilados/As, que participan en el proyecto.

II. ALCANCE Y OBJETIVOS

Tal y como hemos mencionado, el proyecto pone énfasis especial en el segmento de personas mayores, debido a la falta de familiaridad de las personas mayores con los medios de información y comunicación, la dificultad que tienen para diferenciar entre noticias e informaciones falsas y verdaderas y para escoger fuentes fiables de información.

Se trata de capacitar a las personas mayores mediante una formación con material informativo sobre Fake News, rrss y cyberactivismo, visualizando contenidos digitales como ejemplos para reflexión y comprensión. En una segunda parte, más práctica y participativa se generarán spots para emitir en radios locales, y entrevistas radiofónicas. Los Spots tratarán sobre ODS y discurso del odio

Esta actividad tiene doble finalidad:

Acción 1: desarrollar competencias en las personas mayores para identificar bulos (fake news y deep fake) relacionadas con ODS y discurso del odio;

Acción 2: fomentar la participación política y social de las personas mayores a través de medios digitales.

| Resultado | Actividad | Grupo meta |
|---|---|-------------------|
| Personas usuarias de los Centros de Mayores extremeños desarrollan competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales y/o pedagógicas para abordar los Objetivos de Desarrollo sostenible mediante estrategias convencionales y basadas en la gamificación | Actividad 2.4. Formación Fake News, Redes Sociales y Cyberactivismo a personas mayores. | Personas mayores |

III. DISEÑO DE LA ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

OBJETO.

El objeto del contrato es la realización de una actividad, conforme se describe en los presentes TDR para capacitar a usuarios de centros de mayores en Fake news y discursos de odio. Constará de las siguientes partes:

- **PRIMERA PARTE:** Formación teórica para identificar noticias falsas, medios digitales para la verificación de bulos y reconocimiento de discursos de odio. Cómo y porqué se virilizan estos contenidos y sus consecuencias sociales. Para finalizar el contenido teórico: combatir los discursos de odio mediante el ciberactivismo.

- **SEGUNDA PARTE:** Aplicación práctica de los contenidos teóricos, con la transversalización de temáticas relacionadas con los ODS y los discursos de odio. Mediante la grabación de Spots y Podcast radiofónicos para su posterior emisión en medios digitales y radios locales.

IV. PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTOS ESPERADOS

La actividad de se realizará en 6 municipios extremeños cuyos centros de mayores se encuentran adheridos al proyecto. Estos municipios son:

1. Guareña (Hogar del pensionista)
2. Llera (Hogar del pensionista)
3. Riobobos (Hogar del pensionista)
4. Valdelacalzada (Casa de la Cultura, Hogar del Pensionista)
5. Plasencia (Centro de Mayores Puerta de Berrozana)
6. Badajoz (Centro de Mayores, San Andres)

Se organizará 1 sesión por municipio. Las sesiones tendrán una duración aproximada de 45 minutos la primera parte y 75 minutos la segunda parte, cada taller 2 horas de duración.

Como resultado de la formación impartida, se obtendrán un mínimo de 6 Podcast radiofónicos basados en los ODS y podcast para combatir los discursos de odio. Este material será difundido en RRSS: las propias de MUSOL, las de la entidad promotora del servicio técnico, así como las redes sociales de los municipios participantes y de las personas beneficiarias de la actividad. El servicio técnico contratado también se encargará del envío del material generado a emisoras de radio locales y municipales para su difusión.

Al finalizar cada una de las sesiones, la entidad prestadora del servicio técnico será la encargada de elaborar un informe de evaluación de la sesión impartida en coordinación con la técnica del proyecto y la persona responsable del Centro de Mayores participante. Se valorará los contenidos procedimentales, asimilación de contenidos y satisfacción general de la actividad por las personas participantes.

V. CALENDARIO DE TRABAJO

Del 25 de abril al 15 de junio de 2022.

En el caso de que no se pueda realizar la actividad de capacitación en Fake news en alguno de los Centros de mayores mencionados, Musol se encargará de gestionar los contactos para que se puedan realizar en otros Centros de Mayores. Si por cualquier causa objetiva no imputable a Musol no pudiera realizarse alguna de las actividades el contratista solo tendrá derecho a percibir las efectivamente realizadas.

VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los documentos de la licitación que se adjuntan consisten en la Invitación a presentar la oferta (**Anexo I) Formulario de Candidatura del proyecto**, en el que se declara que se reúnen las condiciones para ejecutar los servicios requeridos y el precio y los

Términos de referencia (Anexo II) que contienen las condiciones, plazos y resto de obligaciones a los que el adjudicatario del contrato se obliga. Y que como tales formarán parte integrante del contrato que se suscriba.

Si está interesado en el contrato, tiene que enviar:

- Los **documentos acreditativos de su personalidad y capacidad**, así como aquellos documentos o referencia a links donde figuren los datos o experiencias para valorar su solicitud conforme a los TDR.
- **La oferta económica.** En el presupuesto se consideran incluidos todos los impuestos (IVA, etc.) así como todos los gastos del servicio: honorarios, desplazamientos y cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.
- **Propuesta o guion** de los conceptos a impartir en las sesiones. Se deberá incluir los conceptos de Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Material de tecnología interactiva a utilizar y descripción de soporte (Equipos necesarios).

Los documentos de contratación son lo suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiere, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y el objeto del contrato. La invitación a presentar una oferta no obliga de ninguna manera a la Fundación MUSOL. Las obligaciones contractuales empiezan una vez firmado el contrato con el licitador seleccionado.

- **Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:**
 - Hasta 4 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y cursos anteriores en talleres iguales o semejantes que se acrediten, así como la innovación en cuanto a la metodología utilizada en los cursos
 - Hasta 6 puntos. Se valorarán 0,3 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio de licitación.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada taller que es como máximo de 300 euros por cada uno y que será igual para todos independientemente del centro de mayores que se trate.

| PROPUESTA | CRITERIOS | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|-----------------------------|--|--------------------------|
| Perfil del equipo consultor | Experiencia e innovación en cuanto a la metodología empleada | Hasta 4 puntos |
| Propuesta económica | Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica). | Hasta 6 puntos |

VII. PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

- El plazo de presentación de propuestas finalizará **el 21 de abril de 2023**. Se enviará por correo electrónico a extremadura@musol.org con copia a sensibilización@musol.org
- Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.
- El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por el documento de contratación (TDR).

VIII. HONORARIOS

La propuesta para la realización de los 6 talleres en Fake news, ciberactivismo y grabación de Podcast que se presente, no podrá superar el precio unitario de 300€ IVA y otros impuestos incluidos. En el caso de que no se llegaran a realizar alguno de los talleres, Musol cancelaría al adjudicatario/a la cantidad de 300€.

El abono de esta cantidad se hará efectiva previa emisión de la respectiva factura, mediante un pago, dentro de un periodo de tiempo que la empresa que realice el servicio técnico y MUSOL acuerden en contrato. La factura identificará el lugar de realización e ira acompañada del informe citado más arriba.

IX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas concordantes, singularmente reconocen la prohibición de realizar cesiones de datos de carácter personal sin la correspondiente autorización del titular de los datos personales. A tal efecto, MUSOL y LA ADJUDICATARIA:

- a) Únicamente accederán a los datos personales de clientes y usuarios y demás personas físicas relacionadas con la prestación de los servicios, si tal acceso fuese necesario para cumplir con los servicios objeto del presente contrato.
- b) Se comprometen a:
 - Utilizar los datos de carácter personal a los que tengan acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales.
 - Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tengan acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.
 - A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.

Las obligaciones establecidas para ambas partes, por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que serán responsables si tales

obligaciones son incumplidas por ellos o por sus empleados, colaboradores y subcontratistas.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula de Confidencialidad, se considerará incumplimiento grave.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato será indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre MUSOL y LA ADJUDICATARIA.

Atentamente,

Rafael García Matíes, Director ejecutivo